



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00894992- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de aval académico a la Revista TOMA UNO del Departamento Académico de Cine y Tv y del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes a los fines de postular al APOYO ECONÓMICO de la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT), y

CONSIDERANDO:

Que TOMA UNO es una publicación académica con formato impreso y electrónico, de acceso abierto y periodicidad anual, que integra el conjunto de revistas de la Editorial de la Facultad de Artes (EdFA) y es coordinada por el Departamento Académico de Cine y Tv y el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA).

Que cuenta con un eje temático para cada convocatoria y el propósito fundamental es publicar y divulgar contribuciones y discusiones referidos al estudio del cine y las artes audiovisuales en general (video, televisión, medios digitales, multimedia, etc.), donde artistas, productores/as, investigadores/as, docentes, críticos/as y teóricos/as logren entablar conversaciones y debates con comunidades académicas, artísticas y público interesado en el arte, lenguaje y producción audiovisual y la cultura en general.

Que el eje temático del nuevo número de la revista es "40 años de democracia: imaginarios y narrativas en cine y artes audiovisuales".

Que en sesión ordinaria del día 30 de octubre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico a la Revista TOMA UNO del Departamento Académico de Cine y Tv y del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes a los fines de postular al APOYO ECONÓMICO de la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT).

ARTÍCULO 2°: La peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv,

al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y a la Biblioteca de la Facultad de Artes. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.